



DECRETO N° **5392** / 2023

ARICA, 30 de mayo de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL GALLARDO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en la Directora de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20427				
Actividad Económica	ELABORACION DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CHACABUCO 1014				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL GALLARDO SPA				
Rut	77715026-K				
Dirección Particular	PJE LOS LAURELES 2131				
Correo electrónico	cgallardo1@live.com	Celular/Fono	962294489		
Fecha de Solicitud	26/05/2023	Otorgación N°	2-20427	Fecha	26/05/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Sra. Secretario Municipal (s), pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZP/NAC/MBJ/SAH/sah.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)